ISSN: 0185-058X

MÉXICO indígena

Nueva época, año 2, núm. 1 • enero-marzo, 2024
Publicación trimestral del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas



Consejo Nacional de Pueblos Indígenas

Apoyo a la Reforma Constitucional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Instalación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y Afromexicano

El “Camino de Benito”. Un homenaje al indígena zapoteca. El mejor Presidente de México

www. gob.mx/inpi

EDITORIAL

La Revista México Indígena tiene el agrado de presentar el tercer número de su nueva época. En esta ocasión dedica este número al nacimiento del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI), cuyo acto de instalación tuvo lugar el pasado 28 de febrero, en el Palacio de Bellas Artes de la Ciudad de México-Tenochtitlan, con la participación de 181 consejeras y consejeros, representantes de todos los Pueblos Indígenas y del Pueblo Afromexicano de México, una representación de la población indígena migrante, 19 representaciones de las entidades federativas, un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, y las representaciones de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados y de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República.

Como lo establece el Artículo 18 de la Ley del INPI: el *Instituto contará con un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, integrado por:*

I. *Representantes de los pueblos indígenas y afromexicano, de conformidad con las disposiciones legales aplicables derivadas del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para garantizar la participación de estos pueblos se atenderá a los criterios de autoadscripción acreditada, representatividad y reconocimiento comunitario, etnolingüísticos, distribución geográfica y demográfica. Asimismo, se promoverá la participación igualitaria de las mujeres indígenas;*

II. *Representantes de instituciones académicas y de investigación nacionales, especialistas en materia indígena;*

III. *Representantes de organizaciones indígenas que trabajen sobre derechos y desarrollo de los pueblos indígenas y afromexicano;*

IV. *Dos representantes de la población indígena migrante residente en el extranjero, particularmente en los Estados Unidos de América y Canadá;*

V. *Los integrantes de las mesas directivas de las Comisiones de Asuntos Indígenas de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, de conformidad con lo que establezca la Junta de Gobierno;*

VI. *Un representante por cada uno de los gobiernos de las entidades federativas en las que estén asentados pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo que establezca la Junta de Gobierno, y*

VII. *Una representación de organismos internacionales especializados en la materia, en consulta con la Secretaría de Relaciones Exteriores.*

Los integrantes a que se refieren las fracciones I a VII serán nombrados de conformidad con la reglamentación que expida la Junta de Gobierno, debiendo garantizarse su legítima representatividad.

En la composición del Consejo siempre habrá mayoría de representantes indígenas y deberá ser integrada de forma paritaria.

Así, el CNPI emerge con el mandato legal de ser un órgano de participación, consulta y vinculación entre los Pueblos indígenas y Afromexicano y el Estado mexicano para alcanzar el reconocimiento y la implementación de sus derechos inalienables pues, como lo señala el Artículo 19 de la misma ley: *el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas del Instituto analizará, opinará y hará propuestas a la Junta de Gobierno y al Director o Directora General sobre las políticas, programas y acciones públicas para garantizar el*

reconocimiento e implementación de los derechos y el desarrollo de los Pueblos Indígenas. El Consejo Nacional sesionará de manera trimestral y será presidido por un representante indígena, elegido democráticamente en sesión plenaria del Consejo.

Por ello, el Director General del INPI, Lic. Adelfo Regino Montes, en dicha ceremonia de instalación y toma de protesta, subrayó que esta instancia será un órgano donde consejeras y consejeros habrán de encontrarse y dialogar a fin de "construir acuerdos para profundizar el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos fundamentales y crear las condiciones para su desarrollo y bienestar común".

Es importante destacar que una de las primeras actividades que realizará el CNPI, según los acuerdos tomados en su primera sesión ordinaria del 29 de febrero, es el diálogo y la interlocución con legisladoras y legisladores del H. Congreso de la Unión, a fin de que aprueben la Iniciativa de Reforma constitucional que el pasado 5 de febrero envió el Presidente Andrés Manuel López Obrador para reconocer a los Pueblos Indígenas y Afromexicanos como sujetos de derecho público, como lo expresa en el pronunciamiento del CNPI publicado en el número especial de México Indígena.

En este tenor, **México Indígena** destaca que, de manera participativa y democrática, el CNPI eligió en su asamblea plenaria del 29 de febrero del presente a su Coordinadora General, la Consejera Tojolabal, Yaneth del Rosario Cruz Gómez, y a su Consejero relator Totonaku, José Gaona Zapeta. Asimismo, el CNPI conformó sus mesas de trabajo alrededor de 13 ejes temáticos y nombró a sus coordinadores y relatores. ¡Enhorabuena!

Por su relevancia, **México Indígena** publica en este número algunas entrevistas realizadas a integrantes del CNPI. En ellas se expresan sus puntos de vista y opiniones sobre el papel que jugará este órgano y, sobre todo, el efecto que tendría la aprobación de la Reforma constitucional en materia de derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.

Finalmente, en este número incluimos algunos planteamientos relacionados con temas fundamentales de la agenda indígena nacional, como son los lugares sagrados y la siempre espinosa cuestión del racismo, las razas, y la discriminación.

Es importante recordar que el pasado 16 de febrero, en su Conferencia Matutina, el Presidente de México, al referirse a la discriminación que se vive en nuestro país, señaló que a ciertas personas se les dice: "provinciano, aldeano, naco…"; y añadió: *yo sostengo que los europeos no nos trajeron la civilización, que en México florecieron grandes civilizaciones hace miles de años,* ***bueno yo sostengo que no hay razas, y me gustaría que se abriera el debate, creo que hay culturas, y sostengo que México es una potencia cultural en el mundo por su pasado, por su historia milenaria, por el México profundo, por la civilización sometida por siglos, pero por esas grandes civilizaciones los mexicanos somos excepcionales en el mundo.*** *[…] Nos debemos de sentir orgullosos de ese pasado fecundo, extraordinario, glorioso, entonces es bueno el debate, es el oye ¿por qué me sales clasista?; a ver ¿cuáles son tus argumentos? ¿por qué me sales racista? ¿cuáles son tus argumentos? ¿por qué si vienes del pueblo, desprecias al pueblo? ¿por qué te conviertes en ladino? ¿a qué le tiras? ¿Apoco no está bueno el debate?* ***Abrir el debate sobre esto.***

De esta manera, **México Indígena** incluirá, a partir de este número, reflexiones y planteamientos que aporten y moldeen este debate. Esperamos que, más adelante, de manera conjunta, Pueblos Indígenas y Afromexicano, instituciones del gobierno federal, la academia y otros actores interesados, entre otros, nos sumemos a este necesario debate —no sólo nacional, por cierto— para combatir las nocivas expresiones del racismo y la discriminación, basadas desde luego, en una falsa y equivocada idea sobre la existencia de las razas humanas. Que quede claro desde ahora: como demuestran las ciencias humanas y biológicas, las razas humanas no existen: existe la especie humana y sus múltiples expresiones de diversidad cultural.

Dr. Gustavo Adolfo Torres Cisneros
Director de México Indígena

ÍNDICE

p. 2

EDITORIAL

Gustavo Adolfo Torres Cisneros

p. 6

CONSEJO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS: SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN

Adelfo Regino Montes

p. 9

EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Iván Ramos Méndez

p. 11

INSTALACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

María Teresa Sierra

p. 13

PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

p. 18

ENTREVISTA A YANETH DEL ROSARIO CRUZ GÓMEZ. COORDINADORA DEL CONSEJO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

Martín González Solano

p. 20

ENTREVISTAS A CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

Juan José García Ortiz
Yuyu Quetzalli Ortiz Sánchez

p. 22

LOS LUGARES SAGRADOS INDÍGENAS DEL GRAN NAYAR: RETOS PARA LOGRAR SU PROTECCIÓN

Johannes Neurath

p. 24

RAZAS, RACISMO Y DISCRIMINACIÓN: UNA REALIDAD QUE LASTIMA VIDAS

Claudia Olivia Morales Reza

p. 26

ANTROPOLOGÍA Y RACISMO

José Luis Vera Cortés

p. 28

21 DE MARZO: 218 ANIVERSARIO DEL NATALACIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, BENITO JUÁREZ GARCÍA

Gustavo Torres Cisneros

p. 30

EL "CAMINO DE BENITO". UN HOMENAJE AL INDÍGENA ZAPOTECA. EL MEJOR PRESIDENTE DE MÉXICO

Hugolino Mendoza Sánchez



MÉXICO indígena

Nueva época, año 2, núm. 1 • enero-marzo, 2024

CONSEJO EDITORIAL

Josefina Elizabeth Bravo Rangel

Fidencio Briceño Chel

Mardonio Carballo

Yaneth del Rosario Cruz Gómez

Héctor Díaz-Polanco

Marcos Matías Alonso

Claudia Olivia Morales Reza

Salomón Nahmad y Sittón

Larisa Ortiz Quintero

Patricia Ramírez Bazán

Jesús Ramírez Cuevas

Aurelia Rivas Valencia

Crisóforo Valenzuela Ahumada

Jenaro Villamil Rodríguez

MÉXICO INDÍGENA

Gustavo Adolfo Torres Cisneros
DIRECTOR DE LA REVISTA

Martín Felipe González Solano
EDITOR

Marsel Paulina Bermúdez Gaona
ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Pedro Luis García
CORRECCIÓN DE ESTILO

Adriana Rangel García
CORRECCIÓN DE ESTILO

Ignacio Castellón Rivera
CORRECCIÓN DE ESTILO

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL INPI

Lic. Adelfo Regino Montes
DIRECTOR GENERAL

Lic. Hugo Aguilar Ortiz
COORDINADOR GENERAL DE DERECHOS INDÍGENAS

Dr. Gustavo Adolfo Torres Cisneros
COORDINADOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y EDUCACIÓN INDÍGENA

Mtra. Erika Poblano Sánchez
COORDINADORA GENERAL DE FOMENTO A LA ECONOMÍA INDÍGENA

Arq. Hugolino Mendoza Sánchez
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA

Dr. Juan Carlos Martínez Martínez
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

Mtra. Bertha Dimas Huacuz
COORDINADORA GENERAL DE TRANSVERSALIDAD Y OPERACIÓN REGIONAL

Lic. Krhistian Mahatma Hernández García
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ing. Diana Montes Vásquez
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESERVA DE DERECHOS

México Indígena, Año 2, núm. 1. enero-marzo, 2024, es una publicación trimestral editada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Av. Revolución 1279, Tlacopac, 01010, Ciudad de México, https://www. gob.mx/inpi • mexicoindigena@inpi.gob.mx • Director Gustavo Adolfo Torres Cisneros. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo N° 00-0000-000000000000-000, ISSN 0185-058X, Certificado de Licitud de Título y Contenido: 15476, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Responsable de la última actualización de este número: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Gustavo Adolfo Torres Cisneros, Av. Revolución 1279, Tlacopac, 01010, Ciudad de México, última actualización, 21 de junio de 2024.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de los árbitros ni del editor. La reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de esta publicación se rige de acuerdo a la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercialSinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0) (http:// creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta. El periodo de la revista es enero-marzo, pero por respeto a la veda electoral se pospuso su publicación al 21 de junio de 2024.



Consejo Nacional de Pueblos Indígenas:

Sesión solemne de instalación

Mensaje del director general del INPI a las y los consejeros indígenas e invitados en la ceremonia de instalación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

Ciudadanas y Ciudadanos, Representantes de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.

Hermanas y hermanos:

Nos encontramos en el Palacio de Bellas Artes, símbolo del arte y la cultura mexicana, que este año cumplirá 90 años de haber sido inaugurado, en el que las culturas y voces de nuestros pueblos empieza a tener eco. Por eso hoy agradezco al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, que nos ha abierto las puertas de este majestuoso recinto para ser la sede de la instalación formal del **Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.**

En esta solemne ocasión, lo primero que tenemos que reconocer es que los pueblos indígenas y afromexicano, los primeros pueblos de estas tierras del **Abya Yala,** han sido históricamente marginados, excluidos y negados en la Constitución del Estado mexicano a lo largo de sus 200 años de existencia. Esto desde luego no es una casualidad o una obra del destino, sino que tiene una explicación que a menudo se calla.

Siguiendo los dictados de la ilustración europea y de las revoluciones del siglo XVIII, los estados nacionales, en las Américas y en el mundo entero, fueron creados bajo la premisa de que sus constituciones estaban basadas en un pacto social hecho por ciudadanos individuales. Es decir, la creación del ente estatal era el resultado de una asociación de hombres y mujeres en su naturaleza individual, que conjuntaban sus voluntades para defender y procurar sus intereses comunes.

Este tipo de pensamiento borró de la geografía de los estados nacionales cualquier consideración a la existencia de los pueblos o colectividades; es decir, de sujetos colectivos, que por su naturaleza eran plurales y diversos. Pueblos que incluso eran preexistentes a los dolorosos procesos de conquista y colonización, como sucedió en México y en otras partes del mundo.

Después del movimiento de la Independencia nacional en 1810, estas ideas eurocentristas y decimonónicas fueron aplicadas e impuestas en la **Constitución de 1824,** y retomadas con más fuerza en las **Constituciones de 1857 y 1917,** lo que tuvo como resultado la exclusión y negación de los pueblos indígenas y afromexicanos, y así se pretendió borrar todo vestigio de pluralidad y diversidad étnica, cultural y lingüística en el contexto del Estado mexicano. Esto ocurrió, lamentablemente, pese a la gran participación indígena y afromexicana en las tres gestas históricas de nuestro país.

Esta es la historia que hoy, en el contexto del movimiento de la **Cuarta Transformación,** estamos llamados a cambiar. Fundados en el humanismo mexicano, como lo ha definido el Presidente Andrés Manuel López Obrador, con alto sentido de responsabilidad debemos volver la mirada hacia las concepciones ideológicas de los pueblos del **México profundo,** para que inspirados en su sabiduría podamos transformar las actuales estructuras jurídicas y políticas del Estado mexicano y, de una vez por todas, reconocer la grandeza cultural e histórica de todos los pueblos que lo conforman. En esencia, reconocer que México está constituido por una diversidad de pueblos y culturas, y no sólo por ciudadanas y ciudadanos individuales.

Por eso marca un hito en nuestra historia el hecho de que el pasado 5 de febrero, en el marco de la conmemoración del **107° aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917,** el Presidente de México haya presentado al Congreso de la Unión un conjunto de veinte iniciativas de reformas constitucionales y legales que le darán un nuevo rostro, espíritu y esencia a la Constitución Mexicana en este siglo XXI.

El Presidente López Obrador ha planteado el **reconocimiento de los derechos inalienables de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas** como el primer punto de la agenda de las reformas constitucionales, en los siguientes términos:

“Reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas y a los Pueblos Afromexicanos como sujetos de derecho público, atendiéndolos de manera preferente por ser los habitantes más antiguos y, sin embargo, los más olvidados de México; consultarlos cuando se realicen obras que puedan afectar su vida o entorno y dotarlos de legitimidad jurídica para recibir recursos del presupuesto y promover acciones de inconstitucionalidad de leyes que les afecten”.

Reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas como **sujetos de derecho público** es la vuelta a la página, pues se abandona la vieja idea del estado constituido por un solo pueblo, por una sola cultura, por un solo sistema jurídico y político. Se abre un nuevo capítulo en la historia nacional para reconocer en toda la extensión de la palabra que México es una casa en la que caben todos los pueblos que desde tiempos inmemoriales han existido en estas tierras.

Y en este contexto cobra especial relevancia reconstituir al **sujeto social,** al **sujeto colectivo** que hoy nos llama a servir, recordando la frase que afirma: “Arrancaron nuestros frutos, cortaron nuestras ramas, quemaron nuestro tronco, pero no pudieron matar nuestras raíces.”

Cumpliendo con esta profecía, nuestras raíces están más vivas. Por eso tenemos que estar conscientes que la tarea de la reconstitución la tenemos que realizar desde la comunidad, el municipio y la región, que es donde nuestros pueblos han venido ejerciendo **su libre determinación y autonomía** con la ley en la mano y por la vía de los hechos. Partiendo de lo local, también es necesario que la reconstitución se haga a nivel estatal y nacional, pues es importante el diálogo, la construcción de acuerdos y el ejercicio pleno de los derechos en el contexto del Estado mexicano.

Y es aquí donde se inscribe la importancia de crear el **Consejo Nacional de Pueblos Indígenas** como un espacio de participación y representación de los pueblos indígenas y afromexicanos a nivel nacional. Un espacio en donde los pueblos, a través de sus Consejeras y Consejeros, habrán de encontrarse para dialogar, construir acuerdos y poner manos a la obra para lograr el ejercicio efectivo de sus derechos inalienables y crear las condiciones para su desarrollo y bienestar común.

Todo ello en ejercicio de su **inalienable derecho de libre determinación** consagrado en el artículo 3 de la ***Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*,** y como una expresión de éste, el **derecho a participar** en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de **representantes elegidos por ellos de conformidad con sus**



propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.

También damos cumplimiento a la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a nuestro Estatuto Orgánico y al Reglamento Interno en la materia, que en su conjunto establecen el deber de crear este **Consejo Nacional,** como un órgano **de participación, consulta y vinculación de estos pueblos** con las diversas instancias de Gobierno, cuya integración será definida con base en los **principios de universalidad, proporcionalidad, identidad, legitimidad, interculturalidad, igualdad, equidad y representatividad,** tomando igualmente en cuenta los criterios etnolingüísticos y de distribución geográfica y demográfica.

De esta manera, para la instalación de este *Consejo Nacional* han sido nombrados en Asambleas Regionales **189** de 194 **Consejeras y Consejeros;** de los cuales, hoy se encuentran aquí presentes **180** representantes (80 Mujeres y 100 Hombres) de **65 pueblos indígenas y afromexicano** de nuestro país.

Estimadas Hermanas y Hermanos:

Agradezco y reconozco el llamado de sus Asambleas en el que cada uno de Ustedes fue nombrado para ser parte de este honorable **Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.** Su valiosa experiencia y trayectoria en sus comunidades será puesta al servicio de este órgano colegiado y su papel será determinante para profundizar el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos inalienables, su desarrollo y bienestar común.

Quiero señalar que esto es sólo un primer paso para la plena y efectiva representación de los Pueblos Indígenas y Afromexicano en el contexto nacional. Un paso que estamos dando en el ámbito del Poder Ejecutivo, reconociendo que **la representación que ostentan es a título colectivo,** no individual, pues se deben a sus pueblos y comunidades. Un paso que esperamos tenga eco en los otros poderes constituidos del Estado mexicano, como es el Poder Legislativo y el Judicial.

La instalación de este Consejo también es un llamado a revisar los actuales modelos de participación y representación política que se tienen a nivel nacional y en las entidades federativas. Reconocemos los avances que se han dado en los últimos tiempos, pero no es suficiente la participación “individual” de las personas indígenas en los procesos de elección para ocupar un puesto de representación popular, **bajo el tutelaje de los partidos y grupos políticos,** que en muchos de los casos sólo sirven a sus intereses particulares y grupales. En el peor de los casos hemos visto la **usurpación identitaria** de personas mezquinas que por su ambición de poder dicen ser “indígenas” sin tener pertenencia a ninguna comunidad indígena.

Por eso tenemos que avanzar hacia la construcción de un **nuevo modelo de participación y representación políticas, particularmente en el Congreso de la Unión y las legislaturas,** que realmente tome en cuenta a nuestros Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas como **sujetos colectivos, como sujetos de derecho público,** y que con este carácter puedan acceder a los espacios de representación popular, a partir de sus propios principios y mecanismos democráticos.

Este es el paso tan importante que aquí estamos dando con la instalación del **Consejo Nacional de Pueblos Indígenas,** que además de estar cumpliendo con los anhelos de participación, representación y democracia por los que se esforzaron nuestros antepasados, Ustedes están dando un nuevo rostro a este país diverso, multilingüe y pluricultural, reconstituyendo el gobierno y el conjunto de la sociedad mexicana.

Tyoskojuyëtëp

Adelfo Regino Montes
Director General
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Palacio de Bellas Artes, Ciudad de México
28 de febrero de 2024



El derecho de participación de los Pueblos Indígenas y Afromexicano a través del Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas

Iván Ramos Méndez
Director de Participación y Consulta Indígena

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 2°, apartado B, que la Federación, las entidades federativas y los municipios deben establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar los derechos de los pueblos, comunidades y personas indígenas y su desarrollo integral, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Este derecho es conocido como el de **“participación”** y se encuentra reconocido en varios instrumentos internacionales, como son los artículos 2.1 y 6.1 del Convenio número 169 de la OIT, el artículo 5 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el artículo XXI de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Tal derecho implica la posibilidad de que todos los pueblos participen plenamente, cuando así lo deseen, en la vida política, económica, social y cultural del Estado, así como en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten sus derechos. Pueden hacerlo directamente o a través de sus representantes, de acuerdo a sus **propias normas, procedimientos y tradiciones.**



En nuestro país, la Ley del INPI ha creado el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI), el cual es un **órgano colegiado de colaboración, participación, asesoría especializada, consulta y enlace de los pueblos indígenas y afromexicano con el Instituto y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,** para analizar, opinar, proponer, recomendar y dar seguimiento a las políticas, programas y acciones públicas a fin de garantizar el reconocimiento y la implementación de los derechos y el bienestar integral de dichos pueblos.

Considerando que deberá estar integrado por todos los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del país, se expidieron mediante Acuerdo de la Dirección General del INPI los **Criterios Técnico-Metodológicos** para la asignación, distribución e integración de Consejeras y Consejeros[1].

Dos principios que rigen este proceso de integración son el de **proporcionalidad y legitimidad.** Disponen que cada pueblo deberá tener, por lo menos, un representante ante el CNPI; y los pueblos con mayor población, y que abarquen un mayor número de regiones geográficas, tendrán los representantes que sean necesarios para darles una cobertura equitativa. Además, tendrán preferencia de integrarlo quienes ocupen un cargo comunitario, y cuando exista posibilidad, se procurará implementar mecanismos de elección o designación por los pueblos y comunidades en las regiones indígenas y afromexicanas del país.

Con el firme propósito de respetar la voz de las comunidades y el ejercicio de organización en el ámbito comunitario, municipal y regional, se identificaron 167 regiones indígenas donde se asientan 70 Pueblos Indígenas y el Pueblo Afromexicano, siendo proporcional asignar 194 Consejeros y Consejeras representantes de dichos pueblos.

Además de los Consejeros y Consejeras representantes de los pueblos, se prevé que la conformación del primer CNPI permita la inclusión de **instituciones académicas y de investigación nacionales** especialistas en la materia, **organizaciones indígenas y afromexicanas** que lleven a cabo actividades relacionadas con los derechos y el desarrollo de los pueblos, representantes de la **población indígena migrante residente en el extranjero,** la **Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República** y la **Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión,** y representantes de los **Gobiernos de las entidades federativas** y de **Organismos internacionales especializados** en la materia.

Tras un largo proceso de diálogo para la identificación de las personas consejeras y con pleno respeto a aquellas que fueron propuestas, electas o nombradas por los propios pueblos y comunidades, se constituyó la **primera Asamblea del CNPI en sesión solemne el 28 y 29 de febrero de 2024.**

El CNPI será el enlace de los pueblos con las entidades y dependencias de las administraciones de todos los ámbitos y niveles, y ayudará a garantizar su participación a través de **opiniones**, **informes**, **recomendaciones** e iniciativas que les permitan ejercer sus derechos y buscar su desarrollo integral.

1 Acuerdo aprobado y publicado el 9 de agosto de 2023. www.gob.mx/inpi/documentos/criterios-tecnico-metodologicos-para-ia-asignacion-distribucion-e-integracion-del-consejo-nacional-de-pueblos-indígenas

Instalación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas

María Teresa Sierra
Profesora Investigadora del CIESAS CDMX

La instalación del Consejo adquiere especial relevancia en el marco de la Iniciativa de Reforma al **Artículo Segundo Constitucional,** presentada por el Ejecutivo al Congreso de la Unión, el pasado 5 de febrero, que abre un horizonte político fundamental para saldar la deuda histórica del Estado mexicano con los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. La propuesta es producto de una consulta inédita en 54 foros regionales donde participaron 68 pueblos y comunidades indígenas y originarias del país (2019), entregada por autoridades de la tribu yaqui al presidente Andrés Manuel López Obrador, en el pueblo de Vícam, Sonora (28 septiembre 2021). Este ejercicio de consulta de gran valor político y simbólico fue capaz de recoger el sentir y las demandas de los pueblos y es hoy un referente de lo que se busca con la instalación del Consejo Nacional como espacio de participación y representación. Es decir, una instancia articuladora que haga realidad ser un órgano de escucha, consulta y propuestas con atribuciones para implementar los compromisos.

La instalación de este Consejo responde a la legislación Internacional sobre la materia con la cual México se encuentra comprometido: el **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).** Ambos documentos reconocen la obligación de los Estados de garantizar el derecho de los pueblos de participar en las decisiones que les afectan con base en sus instituciones, sus normas y sus representantes.

De esta manera, se avanza en construir **mecanismos de participación** de los Pueblos Indígenas desde un marco de pluralismo jurídico que respete su jurisdicción, sus autoridades, formas de gobierno y de representación; así como los procedimientos necesarios para participar en las decisiones públicas y en los espacios de representación política del Estado.

¿De qué manera el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas responde a estos lineamientos? ¿Cuáles son los retos que enfrenta para garantizar la participación y representación de los pueblos? ¿En qué sentido contribuye a fortalecer los derechos colectivos y las autonomías?

El Consejo Nacional Indígena es una apuesta novedosa que busca integrar la **participación de todos los Pueblos Indígenas y del pueblo Afromexicano a través de una representación equitativa, territorial, intercultural, con paridad de género.** Es una gran oportunidad para que los pueblos participen en la definición de políticas públicas pertinentes, sus prioridades de desarrollo y se respeten sus decisiones. Habrá que

garantizar la participación incluyente y plural desde las regiones y comunidades para que el Consejo sea un canal de comunicación y de deliberación que pueda mantener un vínculo directo con consejos locales y regionales de los mismos pueblos. Un gran reto será generar nuevas formas de representación como lo han hecho los pueblos en sus gobiernos locales y regionales al ensayar Consejos de Gobierno Comunales en distintas regiones del país, así como nuevas articulaciones comunitarias para la defensa de sus tierras y territorios, o para acceder a concesiones de agua comunitarias, entre muchas otras experiencias implementadas. Así mismo los **Planes de Justicia** en distintas regiones del país, son un ejemplo innovador de lo que significa implementar políticas de desarrollo integral construidas en diálogo y coordinación con los pueblos y comunidades junto con las autoridades y funcionarios públicos, lo que seguramente será un referente para los trabajos del Consejo. Será muy alentador socializar dichas experiencias en los encuentros del Consejo para aprender de ellas y promoverlas en otras regiones del país.

¿QUÉ APORTAN LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO?

En el contexto actual de crisis civilizatoria que enfrenta la humanidad, es importante destacar el aporte fundamental que ofrecen los pueblos indígenas para enfrentar el cambio climático y como reservorio de vida para el planeta. **Los territorios indígenas son repositorios de una gran biodiversidad, donde la diversidad biológica y la diversidad cultural confluyen para potenciar saberes ancestrales y formas de relacionarse con el mundo y con los seres no humanos que los habitan.** Los pueblos indígenas han sido los guardianes del agua, de los bosques, del maíz, de conocimientos médicos tradicionales, así como garantes de la justicia y la seguridad comunitaria, entre muchos otros aspectos, sin embargo, han sido sistemáticamente expoliados, desplazados, criminalizados y sus territorios despojados por políticas neocoloniales de gobiernos que han buscado acabar con la diversidad y han impuesto la narrativa neoliberal del individualismo, la privatización y las ganancias. Afortunadamente los pueblos indígenas han resistido y lo siguen haciendo, fortaleciendo sus instituciones, sus formas de gobierno, sus sistemas normativos, la defensa de su territorio y la reproducción de la vida desde sus propios saberes, sus lenguas maternas y cosmovisiones.

Son los pueblos indígenas quienes a través de sus movilizaciones y sus demandas han girado la rueda de la historia para exigir a los gobiernos el reconocimiento que se merecen como sujetos de derecho colectivo. Sabemos que los retos que enfrentan son muchos, los agravios mayores, pero hay que reconocer que los pueblos son generosos porque apuestan por construir mundos mejores para la sociedad en su conjunto y contribuir con ello al buen vivir. En nuestro país, si bien hay un cambio en la política indígena con el gobierno de la 4T, **sigue existiendo una deuda pendiente en términos del reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos indígenas.** La Iniciativa que el Ejecutivo envió recientemente al Congreso de la Unión abre un importante horizonte para avanzar en la transformación social y para repensarnos como nación pluricultural y multiétnica en clave autonómica, intercultural y de género. Condensa un marco constitucional de derechos fundamentales a los pueblos indígenas y especialmente su calidad de **sujeto de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como las garantías para el ejercicio de la libre determinación y la autonomía.**

La integración del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas tiene ante sí la gran responsabilidad de velar porque las voces y las demandas de los pueblos sean escuchadas para garantizar los canales de comunicación con las comunidades considerando sus propias lenguas y modos de tomar acuerdos, con base en sus asambleas. Destaca la **participación central de las mujeres indígenas en el Consejo para hacer justicia a una situación de desigualdad y exclusión dentro y fuera de sus comunidades** que también ha sido histórica. Es de esperar que las voces de mujeres indígenas y afrodescendientes sean escuchadas y potencien sus conocimientos y saberes en todos los campos de la vida pública y política.

Es para mí un honor ser testiga de este importante evento donde los pueblos indígenas, con el apoyo decidido del INPI y el gobierno federal, están haciendo realidad una instancia de diálogo, comunicación y consulta fundamental. Espero que este esfuerzo se traduzca en el fortalecimiento de los pueblos. Mis mejores deseos para que este Consejo Nacional de Pueblos Indígenas tenga un muy buen inicio y sea un **referente para la defensa y el ejercicio de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y del Pueblo Afromexicano** de nuestro país.



Pronunciamiento del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas

"Arrancaron nuestros frutos, cortaron nuestras ramas, quemaron nuestro tronco, pero no pudieron matar nuestras raíces."

Los Pueblos Indígenas y Afromexicanos representados en el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, en nuestra Sesión Solemne de Instalación y **Primera Sesión Ordinaria, celebrada los días 28 y 29 de febrero de 2024, en la Ciudad de México,** después de haber analizado, reflexionado y deliberado la *Iniciativa de Reforma Constitucional sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos* enviada por el Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al Congreso de la Unión, el día 5 de febrero del año en curso, nos dirigimos al Constituyente Permanente, al Gobierno de México y a la sociedad en su conjunto, para hacer el siguiente manifiesto:

1. Expresamos nuestro **total e incondicional apoyo a la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma, Adiciona y Deroga el Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas",** en los términos antes indicados, pues recoge nuestras históricas demandas, planteamientos y reivindicaciones expresadas en el proceso de diálogo y consulta realizadas entre el Gobierno de México y las Autoridades e Instituciones Representativas de nuestros pueblos, del año 2019 al 2021, por lo que tiene la más amplia legitimidad social.

2. Esta Iniciativa de Reforma **es un acto de reivindicación de las diversas luchas históricas de nuestros Pueblos Indígenas y Afromexicanos a lo largo y ancho del territorio nacional,** que representan los ideales de libertad y justicia que por siglos nos han sido negados, en especial, los planteamientos contenidos en los **"Acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígenas"** y los avances normativos que se han dado en el derecho internacional, como es la adopción de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* en el año 2007.

3. El corazón de la Iniciativa es el reconocimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas **como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.** Con ello, se reconoce la capacidad que tienen nuestros pueblos para hacerse cargo de su vida y destino, tomar sus propias decisiones de manera responsable y colectiva, administrar los recursos públicos y ejecutar las obras comunitarias, y participar en la vida pública como entes colectivos, en ejercicio de su libre determinación y autonomía, con pleno respeto a sus culturas, sus formas de gobierno y sus sistemas normativos.

4. Inspirados en el **humanismo mexicano,** la Iniciativa de Reforma crea las bases para avanzar en la transformación de las actuales estructuras jurídicas y políticas del Estado mexicano y, de una vez por todas, reconocer en nuestra Carta Magna la grandeza cultural e histórica de todos los pueblos que lo conforman. En esencia, reconocer que México está constituido por una **diversidad de pueblos y culturas, nuestros Pueblos Indígenas y Afromexicanos,** dejando atrás la vieja idea de un Estado monoétnico y monocultural.

5. Por ello, **exigimos a las y los legisladores del Congreso de la Unión y de los Congresos de las entidades federativas, para que aprueben la Iniciativa de Reforma en el actual Periodo de Sesiones,** en su calidad de representantes del pueblo. Manifestamos que estamos atentos al proceso de dictaminación y deliberación que se realice para su aprobación, pues representa un acto de elemental justicia social. Los derechos inalienables de nuestros pueblos deben ser una causa común y una tarea compartida, por lo que les pedimos que actúen con alto sentido de responsabilidad, anteponiendo la unidad y el bienestar de nuestros pueblos y de México.

6. Hacemos una convocatoria a todos los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del país y a las comunidades y personas indígenas residentes en el extranjero **para que se sumen a esta histórica lucha por el reconocimiento pleno de nuestros derechos colectivos.** Esta Reforma nos debe hermanar y unificar, en la palabra y en los hechos, porque en ella esta nuestra fuerza para lograr nuestra verdadera reconstitución como pueblos y, con ella, avanzar en la refundación de la República, y que México sea realmente la casa de todas y todos.

Reafirmamos que los Pueblos Indígenas y Afromexicanos hemos caminado, luchado y resistido durante siglos; y, como pueblos, hemos aprendido la **importancia de reunificar el pensamiento colectivo,** superar la dispersión, sanar nuestros corazones, fortificar nuestros pensamientos y engrandecer nuestras almas como condición necesaria para dar este paso histórico y afrontar la gran responsabilidad que tenemos ante nosotros y ante las futuras generaciones.

7. Finalmente, decimos a la sociedad mexicana y a todos los pueblos de la tierra, que nuestros Pueblos Indígenas y Afromexicanos han sido **parte sustancial de las tres grandes gestas históricas que le han dado raíz y sustento a nuestro país:** la Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana, en donde nuestros antepasados formaron parte de los destacamentos que alcanzaron victorias y ofrendaron sus vidas. Es hora de saldar esta deuda histórica con nuestros pueblos y, sobre esta base, buscar una verdadera reconciliación nacional, convencidos de que la paz es fruto de la justicia. Con la legitimidad que nos da la historia, nuestros pueblos están en pie de lucha, en resistencia y reconstitución. Por eso decimos:

¡POR EL RECONOCIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS INALIENABLES!

¡VIVA LA CUARTA TRANSFORMACIÓN NACIONAL!

¡VIVA MÉXICO!

Dado en la Ciudad de México-Tenochtitlan,
a 29 de febrero de 2024.

Yaneth del Rosario Cruz Gómez
Consejera Coordinadora General

José de Geona Zapata
Consejero Relator General

Consejera del Pueblo Q'eqchi'

Consejero del Pueblo Popoca

Consejero del Pueblo Nahua

Consejero Estatal (PPI)

Consejero del Pueblo Totonaku

Consejero Regional (IPPI)

Consejera de Pueblo Mixe

Consejera del Pueblo Mixe

Consejera del Pueblo Maya

Consejera del Pueblo Nahua

Consejero del Pueblo Maya

Consejero del Pueblo Maya

Consejera del Pueblo Chontal de Oaxaca

Consejera del Pueblo Amuzgo

Consejera de Pueblo Mixe

Consejera del Pueblo O'dam

Consejero del Pueblo Mazateku

Consejera de Pueblo Oluteco

Consejera del Pueblo Nahua

Consejera del Pueblo Tének

Consejera del Pueblo Otomí

Consejera del Pueblo Popoluca de la Sierra

Consejera del Pueblo Mazahua

Consejero del Pueblo Guarijío

Consejera del Pueblo Otomí

Consejero del Pueblo Nahua

Consejero del Pueblo Popoluca

Consejero del Pueblo Xi'iuy

Consejero del Pueblo Ódami

Consejera del Pueblo Mazahua

Consejera del Pueblo Otomí

Consejera del Pueblo Nahua

Consejera del Pueblo Mixteco

Consejera del Pueblo Chichimeco Jonaz

Consejera del Pueblo Mixteco

Consejera del Pueblo Cochimí

Consejera del Pueblo Guarijío

Consejera del Pueblo Nahua

Consejero del Pueblo Tének

Consejera del Pueblo Nahua

Consejero del Pueblo Nahua

Consejero del Pueblo Chontal de Tabasco

Consejera del Pueblo Nahua

Consejera del Pueblo Tepehua

Consejero del Pueblo Chol

Consejero del Pueblo Cora

Consejero del Pueblo Chatino

Consejero del Pueblo Mixteco

Consejero del Pueblo Wixárika

Consejero del Pueblo Chiapaneco

Consejero del Pueblo Chontal de Tabasco

Consejera del Pueblo Nahuatl

Jesús Vega Quezada — Jesús Vega Q.
Consejero del Pueblo Rarámuli

Oralia Cabrera Bustillos
Consejera del Pueblo Tarahumara

Consejero del Pueblo Yaqui

Consejero del Pueblo Tacuate

Antonio López Reyes
Consejero del Pueblo Chatino

Juana Bautista Alavez
Consejera del Pueblo Chinanteco

Consejero del Pueblo Mayo

Reyna Victoria Jiménez Cervantes
Consejera del Pueblo Zapoteco

Mario Antonio Sánchez López
Consejero de Pueblo Tseltal

Consejero del Pueblo Pa' Pal

Gilberto Wenceslao Estrada
Consejero del Pueblo Ñhñu

Telma Cristina Castro — Telma Cristina Castro
Consejera del Pueblo Ku'ahl

Ana Gloria Martínez
Consejera del Pueblo Kumiai

Consejero del Pueblo Mayo

María Luisa López Osorio
Consejera del Pueblo K'iche'

Rosa Raymunda T. — Rosa R. T.
Consejera del Pueblo Ixil

María Elizabeth Otzoy de León
Consejera del Pueblo Kaqchikel

Consejero del Pueblo Q'eqchi'

Consejero del Pueblo Nahua

Elena Toledo Andrade
Consejera del Pueblo Teenek

Rutilio Cabrera Vicente
Invitado

Consejero del Pueblo Lacandón

Consejero del Pueblo Otomí

Consejero del Pueblo Chuj

Consejero del Pueblo Akateko

Consejero del Pueblo Popti

Consejera del Pueblo Popti

Antonio García Pérez
Consejero de Pueblo Ch'ol

Jesús Miguel Gómez López
Consejero del Pueblo Tseltal

Pablo Santiz Hernández
Consejero de Pueblo Tsotsil

Francisca Díaz Pérez
Consejero del Pueblo Tsotsil

Gilberto Moreno Jiménez
Consejero del Pueblo Tseltal

Antonio Castellanos Gómez
Consejero del Pueblo Tseltal

Consejero del Pueblo Otomí

Consejera del Pueblo Nahua

Consejero del Pueblo Tseltal

Consejero del Pueblo Nahua

Consejero del Pueblo Nahua

Bartolo San Vicente Tolentino
Consejero del Pueblo Otomí

Homero Martínez Garcia
Consejero del Pueblo Nahua

Miriam Pantoja Gallardo
Consejera de Pueblo Pima

Raúl Taralba A.
Consejero del Pueblo Afromexicano

Jaime Flores Jiménez
Consejero de Pueblo Totonaco

Bernardina Valera Morales
Consejera del Pueblo Mixteco

Ramiro Ruperto Hernández
Consejero del Pueblo Sayulteco

Catalina Claudio Rea
Consejera de Pueblo Tlapaneco

Isaac Blanco Arce
Consejero del Pueblo Tetelcingo

Libali Figueroa Gtz
Consejera del Pueblo Nahua

Fermina López BAUTISTA
Consejera de Pueblo Tzotzil

Juana Geronimo Cristino
Consejera del Pueblo Mixteco

Juan Arcos Pérez
Consejero del Pueblo Ch'ol

Aurora Sanchez Gomez
Consejera del Pueblo Zapoteco

Alfredo Gonzalez Torres
Consejero del Pueblo Tolimán

Ernesto Díaz Jose
Consejero del Pueblo Jakalteko

Jhus santes matias
Consejera del Pueblo Qato'k

Eugenio Adrian Bernal Gonzalez
Consejero del Pueblo Mazahua

Tomás Ramirez Matias
Consejero del Pueblo Matlazinca

J. Guadalupe Tellez de Jesus
Consejero del Pueblo Mazahua

Heriberto Pérez Pérez
Consejero del Pueblo Tsotsil

Sixto Cuate Felix Montero
Invitado

José Gpe Gutiérrez Ramírez
Consejero del Pueblo Mam

Hermenegildo Francisco Perez
Consejero del Pueblo Zapoteco
Pueblo Xhiazu y Xhon

Ana Lidia Gutiérrez Sánchez
Consejera del Pueblo Tseltal

Maria de la Luz Nolasco Bautista
Consejera del Pueblo Cochimí

Maria de Rosario Aviles Carlos Mayo
Consejera Tradicional

Dorotea Velasco León
Consejera del Pueblo Tohono Otham

Presidente mpal
Consejero Nacional Zapoteca
por la Zona Norte
de valles centrales de Oaxaca
Roberto Ramirez Perez Delgado

Ramos Reyes Ramos
Consejero del Pueblo Nahua

PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE DE LA CRIZ
CONSEJERO
MATEO CARRANZA GUEZ

Juan Carlos Gómez López
Consejero del Pueblo Tseltal

Raúl Taralba Amador
Jesus Chamoco Garcia
Consejero del Pueblo Nahua

Yasmin Villarreal Julio
Consejera del Pueblo Zoque

Rosalia Vazquez Cruz
Consejera del Pueblo Ch'ol

Entrevista a Yaneth del Rosario Cruz Gómez. Coordinadora del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas



Martín González Solano
Editor México Indígena

Yaneth del Rosario Cruz Gómez, indígena Tojol-ab'al, originaria del Ejido Veracruz del municipio Las Margaritas, Chiapas, es licenciada en Derecho, tiene maestría en Derecho Constitucional y Amparo. Fue Coordinadora de la Unidad Académica Multidisciplinaria de Las Margaritas, Chiapas; presidenta del primer Parlamento de Mujeres Indígenas en el Senado y, desde el 29 de febrero del año en curso, es coordinadora del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

P: ¿Qué piensa de la propuesta de iniciativa de Reforma de Reconocimiento sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos?

Yaneth: La Reforma Constitucional presentada por el presidente de la República es un gran logro para nuestros Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, ya que integra todas estas demandas legítimas de nuestros pueblos, que por años han venido luchando y construyéndose.

El artículo más importante de esta reforma es el que implica que los pueblos sean reconocidos como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Creo que desde ahí enmarca todos los demás derechos que están plasmados en esta propuesta de reforma constitucional; ahí aparece el derecho a la consulta, el instrumento jurídico de los pueblos para que algunas acciones gubernamentales puedan ser consultadas de manera previa, libre e informada, con todos los requerimientos de buena fe. Eso también es muy importante, porque vemos muchas acciones violatorias hacia nuestros pueblos, y creo que el derecho a la consulta es una herramienta perfecta para la defensa y para tirar cualquier proceso que dañe a nuestros pueblos y comunidades.

Hay párrafos que hablan sobre los derechos de la mujer indígena y la niñez, que también son muy importantes, porque el derecho a la educación era algo que no estaba especificado



en las leyes sino de manera muy general, y esta propuesta de reforma es mucho más específica. Se reconocen muchos temas, como el derecho a la salud, a la autoadscripción, los sistemas normativos como una forma de organización interna comunitaria, y la administración de los recursos.

También resalta la exigencia del reconocimiento de ser sujetos de derecho público, para que los pueblos y comunidades puedan administrar sus recursos de manera propia y distinta de los diferentes entes del gobierno federal, estatal o municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

No olvidemos que esta propuesta de reforma constitucional fue elaborada y consultada con los pueblos. La consulta se llevó a cabo en diferentes regiones de nuestro país en asambleas regionales, por lo que creo que esta reforma representa la voz, el sentimiento y las demandas legítimas de nuestros pueblos. Por eso es **necesario que esta reforma pueda ser aprobada en las Cámaras de Diputados y Senadores,** y que podamos ver al fin esta justicia que por tantos años han esperado nuestros pueblos indígenas y afromexicanos.

P: ¿Qué importancia tiene la instalación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas?

Yaneth: Creo que la instalación del Consejo no podría ser en otro momento, se instaló en el momento perfecto, porque ya tenemos una acción que empujar: la reforma constitucional. Quiero decir que el Consejo es el que da movilidad a los pueblos indígenas; son 192 consejeros en todo el país y me parece muy importante recalcar que no son pueblos indígenas, sino regiones indígenas, lo que implica mayor representatividad. **El Consejo tiene una representación legítima en el territorio.** La representación de nuestros Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos es indudablemente muy valiosa, y está avanzando. Si se aprueba la reforma constitucional, va a trascender en muchas generaciones.

P: ¿Qué tan importante ha sido la voluntad del presidente de la república como promotor e impulsor de esta reforma?

Yaneth: En este momento no podríamos hablar de una propuesta de reforma constitucional si no tuviéramos un presidente aliado y hermano de los pueblos indígenas. No se había dado en la historia un apoyo como el de nuestro presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Él ha retomado las demandas legítimas de nuestros pueblos, no sólo con la reforma constitucional, sino también con todo el acompañamiento que ha dado desde nuestros pueblos, desde nuestras comunidades, con los caminos artesanales, los planes de justicia, entre otras acciones. Quisiera resaltar que tampoco podríamos estar en este momento si no tuviéramos un Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, sin su apoyo no podríamos hablar de esta reforma constitucional.

La iniciativa de reforma constitucional propuesta por el presidente tiene un valor muy importante desde la creación de nuestro Instituto, que también se demuestra por esta sensibilidad y acompañamiento que ha tenido el licenciado Andrés Manuel López Obrador con los pueblos indígenas. Es un momento histórico para nuestros pueblos, en el que finalmente un presidente que haya presentado esta propuesta de reforma que reconoce las deudas del país con esos Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.



Entrevistas a consejeras y consejeros del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas

Juan José García Ortiz
Yuyu Quetzalli Ortiz Sánchez

Comunicación Indígena y Sistema de Radiodifusoras del INPI

En la instalación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas en la Ciudad de México el pasado 28 y 29 de febrero, personal del INPI entrevistó a consejeras y consejeros. A continuación, se presenta el contenido de las entrevistas.

¿Cuál es la relevancia del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas?

Crisóforo Valenzuela Ahumada[1]*:* Es muy importante que ya vamos a ser **sujetos de derecho público,** ya vamos a tener ese valor que antes se nos negaba como ciudadanos y como miembros de una etnia.

Elena de la Luz Ruiz Salinas[2]*:* La constitución de este Consejo significa que es la fuerza primordial para defender lo que se estableció en la Constitución, las modificaciones que se [le] hicieron. Todo eso va a servir; somos guardianes para vigilar y seguir en este papel de defensores, y seguir impulsando nuestros derechos para que se respeten.

Gabriela Molina Moreno[3]*:* Creo que es un paso muy importante tanto para el pueblo seri como para todos los pueblos indígenas del país. Creo que hemos dado pasos agigantados en varios pueblos, pero no en todos tenemos esa posibilidad. Muchas veces se ocupan representantes de los pueblos indígenas [para] que hagan la gestión de manera directa, y creo que la conformación de este Consejo los apoya para poder representar a nuestras comunidades, y que sean los portavoces de esa gran encomienda que por muchos años se nos había negado.

Oralia Córdova Bustillos[4]*:* Para nosotros, representa algo como nuestro papá. Es el eje principal que nos va a ayudar a trabajar mejor, estar más unidos, más organizados y, sobre todo, a que se nos respete lo que nosotros somos: **nuestra cultura, las tradiciones, la biodiversidad, todo lo que nos rodea.** Es muy bueno que esto ya quede plasmado en la Constitución, para poder mejorar y decir que aquí tenemos algo que nos va a ayudar y que nosotros queríamos.

Ceyla Cruz Gutiérrez[5]*:* Creo que es un **momento histórico para los pueblos indígenas del país,** y en específico para el pueblo zoque. Este espacio se nos había negado por muchos años, y ahora tenemos la oportunidad de levantar la voz y hacer

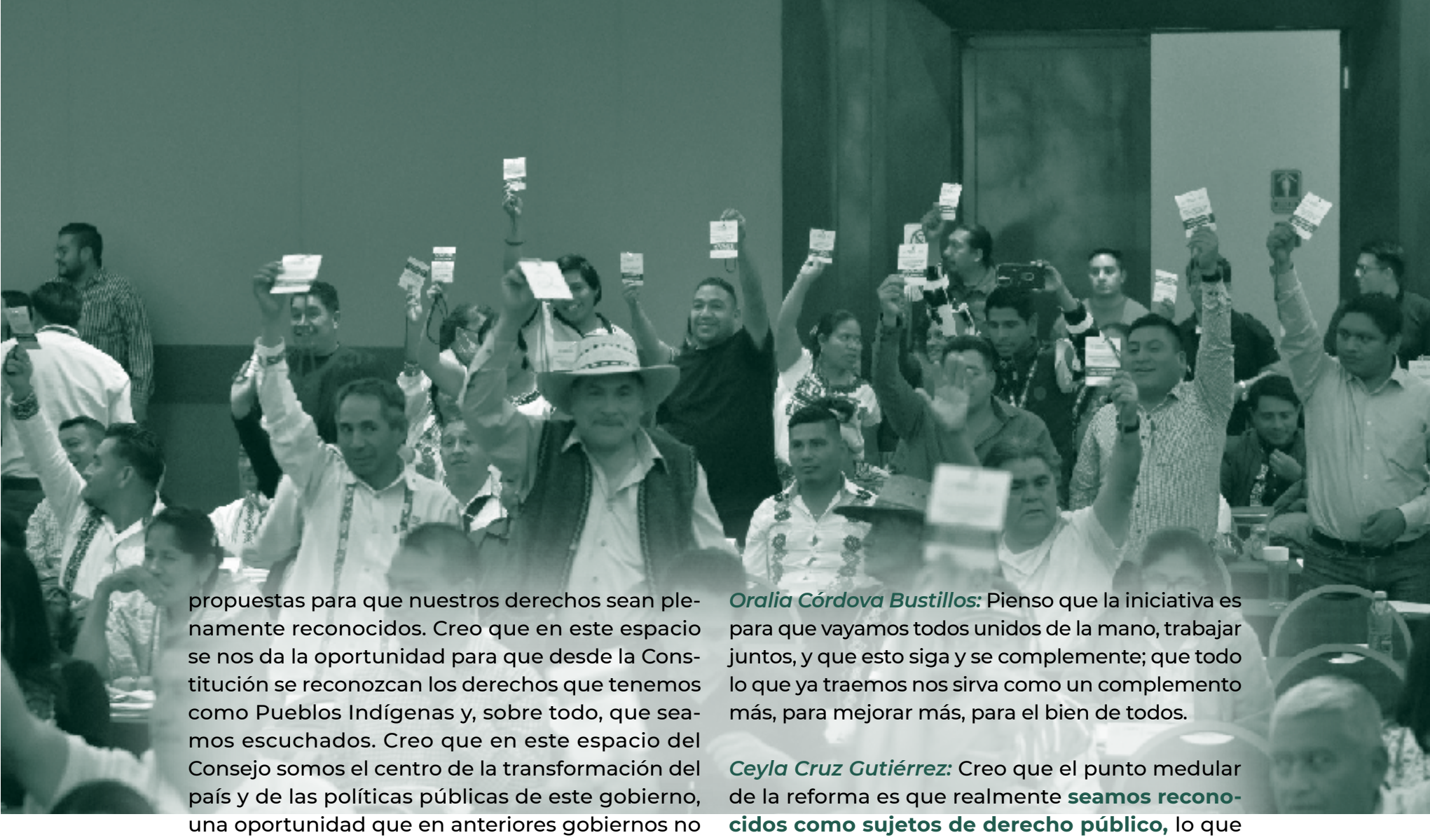
1 Secretario tradicional de Rahum, Sonora, tribu yaqui.

2 Integrante de la comunidad afromexicana de El Ciruelo, Pinotepa Nacional, Oaxaca.

3 Regidora étnica del municipio de Pitiquito, representante de la nación comca´ac de Desemboque de los Seris, Sonora.

4 Siriame de la comunidad de Huiyorare, Chihuahua, pueblo rarámuri.

5 Presidenta Municipal del Pueblo Zoque de San Miguel Chimalapas, Oaxaca.



propuestas para que nuestros derechos sean plenamente reconocidos. Creo que en este espacio se nos da la oportunidad para que desde la Constitución se reconozcan los derechos que tenemos como Pueblos Indígenas y, sobre todo, que seamos escuchados. Creo que en este espacio del Consejo somos el centro de la transformación del país y de las políticas públicas de este gobierno, una oportunidad que en anteriores gobiernos no se nos había dado.

¿Qué piensa acerca de la iniciativa de reforma referente al reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos?

Crisóforo Valenzuela Ahumada: Es un derecho que siempre se había buscado, se han hecho grandes movimientos para que fuera reconocido. Con esta iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador, esperamos que se logre, a través del Congreso y la Cámara de Diputados, para cristalizar los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Elena de la Luz Ruiz Salinas: Sin duda es un gran avance, algo para establecer dentro de nuestras comunidades; esos derechos que ya creíamos perdidos, a los que ya creíamos que nadie hacía caso. Hoy en día, **esta reforma nos sitúa en el espacio que nos ha correspondido y que no habíamos ocupado,** por falta del derecho de estar en ese espacio.

Gabriela Molina Moreno: Creo que es una muy buena noticia y una propuesta muy importante para todos nosotros. El Pueblo Comca´ac ha estado por mucho tiempo abandonado; somos uno de los Pueblos Indígenas más reducidos del país, pero con bastantes tierras; aún nos regimos por usos y costumbres y por nuestro propio sistema de gobierno. Con la implementación del **Plan de Justicia,** en sólo dos años, hemos logrado avanzar en distintos temas. Creo que esta iniciativa es una oportunidad, para todos los pueblos indígenas, de poder avanzar en un desarrollo que ellos mismos propongan al Estado mexicano. Creo que con esta reforma se eleva a rango constitucional ese acceso al derecho de un desarrollo digno en nuestras comunidades.

Oralia Córdova Bustillos: Pienso que la iniciativa es para que vayamos todos unidos de la mano, trabajar juntos, y que esto siga y se complemente; que todo lo que ya traemos nos sirva como un complemento más, para mejorar más, para el bien de todos.

Ceyla Cruz Gutiérrez: Creo que el punto medular de la reforma es que realmente **seamos reconocidos como sujetos de derecho público,** lo que implica que tenemos la capacidad de tomar nuestras propias decisiones, de organizar y administrar nuestros recursos naturales, de organizarnos para elegir a nuestras propias autoridades, y que estos derechos que ejercemos sean respetados por el Estado mexicano y la sociedad.

Para cerrar, ¿hay algún mensaje final que nos quiera comunicar?

Elena de la Luz Ruiz Salinas: A todas las comunidades indígenas, y sobre todo a mi pueblo Afromexicano, que tengamos ánimos, sigamos participando, y expongamos lo que nos aqueja, que sin duda se tomará en cuenta con esa fortaleza y acompañamiento de los Pueblos Indígenas.

Gabriela Molina Moreno: Saludos a todos mis hermanos y a los pueblos originarios de este gran país que es México, Dios los bendiga.

Oralia Córdova Bustillos: Buenos días a todos, he venido aquí a darle seguimiento al Plan de Justicia; de lo que nosotros queremos, y cómo lo queremos, y gracias a todo esto le hemos dado continuidad, y queremos que todos juntos trabajemos allá en nuestros territorios, en nuestro estado, para mejorar nuestras condiciones de vida. Muchas gracias.

Ceyla Cruz Gutiérrez: Invitamos a nuestros representantes populares, que nosotros como pueblos hemos elegido a la Cámara de Diputados y Senadores, para que se apruebe esta reforma. Porque es la justicia y es una deuda histórica que se tiene con los pueblos indígenas de nuestro país. Muchas diputadas y diputados también provienen y son integrantes de Pueblos Indígenas. Esto cambiará la relación que tendremos a futuro con el Estado.



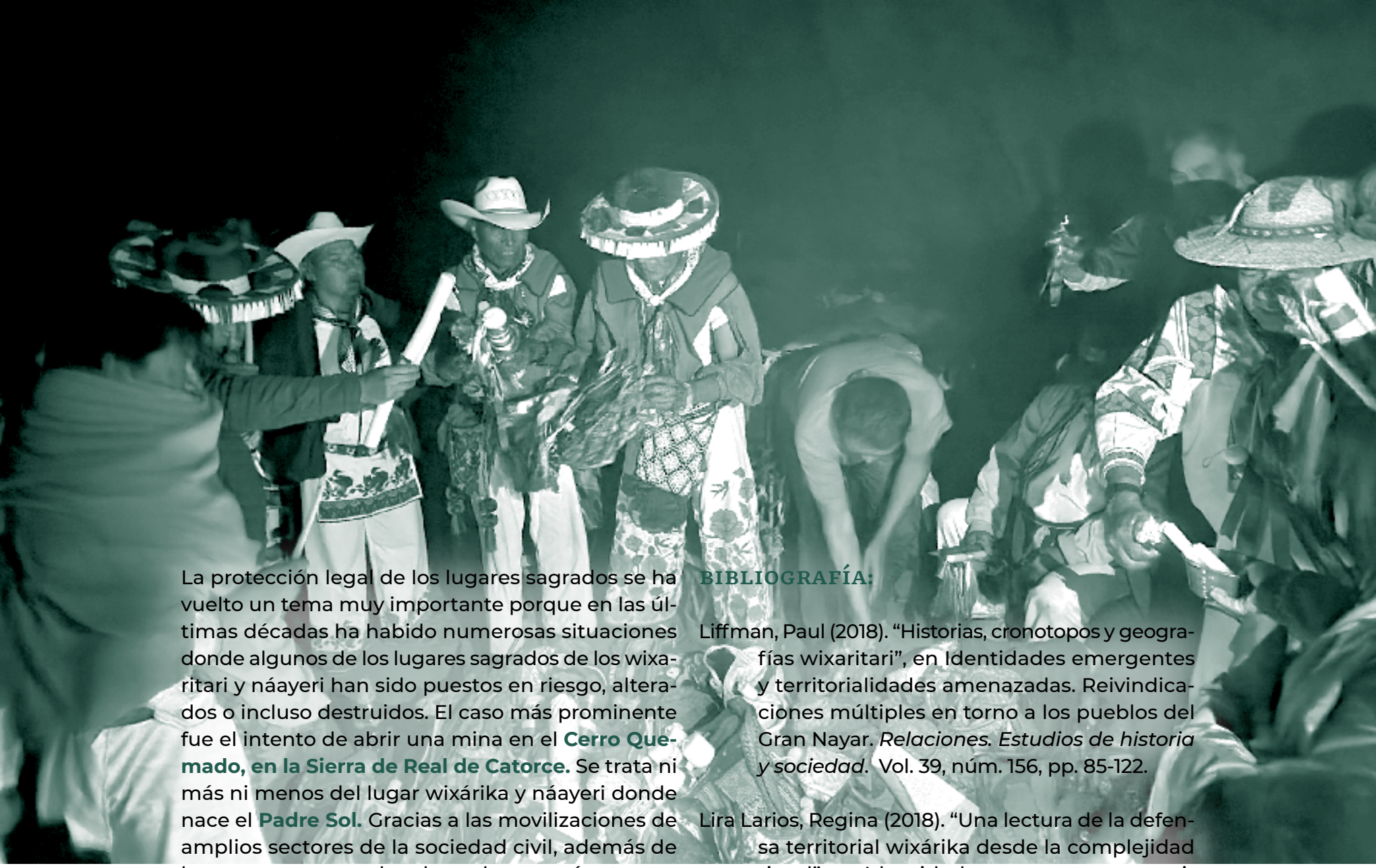
Los lugares sagrados indígenas del Gran Nayar: retos para lograr su protección

Johannes Neurath
Museo Nacional de Antropología e Historia

En las costumbres o sistemas rituales de las comunidades del Gran Nayar (Wixárika, Náayeri, O'dam, Au'dam y Mexikan) los llamados lugares sagrados siempre son muy importantes. Se trata de una gama amplia de sitios: ojos de agua, ríos, lagunas y el mar; piedras, cuevas, peñascos y cerros enteros o ciertas plantas, como árboles o cactus. Por lo común, dichos lugares son ancestros y/o la vivienda de un ancestro. Cuando se visitan, se realizan ceremonias y se les dejan ofrendas. Estos lugares —seres ancestrales o antepasados petrificados— casi siempre forman parte de **narrativas cosmogónicas que, de cierta manera, están escritas al paisaje.** Cuando se camina por ellos se leen y se actualizan los mitos de creación. Se advierte que nunca existen independientemente de las prácticas humanas; más bien, se crean o recrean en el ritual, a veces nacen en sueños o visiones, y son chamanes o especialistas rituales quienes los descubren.

Como hipótesis se plantea que los pueblos del Gran Nayar crean mundos, para lo cual distribuyen personas o seres ancestrales en el paisaje. Los iniciantes que visitan los sitios se transforman en esos mismos **lugares-personas,** a la vez que obtienen visiones de esos acontecimientos. Con esta práctica se renueva el mundo, en especial aquellos elementos que son esenciales para la sobrevivencia y el bienestar: el sol, la luz, la lluvia, el crecimiento o retoño, tanto de humanos y animales, como de árboles y plantas de cultivo, igualmente el conocimiento y el orden social con sus jerarquías.

Este **carácter complejo de los lugares sagrados desafía muchas nociones occidentales y hace necesario abordar el tema con un enfoque relacional y cosmopolítico,** que toma las teorías y prácticas nativas como punto de partida, no sólo para su comprensión antropológica, sino también para proponer leyes adecuadas con un carácter intercultural.



La protección legal de los lugares sagrados se ha vuelto un tema muy importante porque en las últimas décadas ha habido numerosas situaciones donde algunos de los lugares sagrados de los wixaritari y náayeri han sido puestos en riesgo, alterados o incluso destruidos. El caso más prominente fue el intento de abrir una mina en el **Cerro Quemado, en la Sierra de Real de Catorce.** Se trata ni más ni menos del lugar wixárika y náayeri donde nace el **Padre Sol.** Gracias a las movilizaciones de amplios sectores de la sociedad civil, además de los amparos que se han logrado, se paró este proyecto; no obstante, existe el riesgo latente de que en el futuro vuelva a retomarse.

Otros casos que destacan son: **Proyectos de agroindustria en el semidesierto de Wirikuta (San Luis Potosí)** afectan al peyote y a muchos sitios en la ruta al **Cerro Quemado.** Un desarrollo de bienes raíces pone en peligro un lugar wixárika en Zacatecas (Uxata), que también forma parte de la ruta al Amanecer. Tal vez el caso más dramático ha sido el de los planes (por suerte ya cancelados) de construir una presa hidroeléctrica en el río San Pedro en la región Cora Baja en Nayarit, con el que se destruirían cientos de los lugares sagrados a ambos lados del río.

Por otra parte, en las asambleas que se llevan a cabo para formular el *Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, O'dam, Au'dam* y *Mexikan*, el reconocer y el proteger los lugares sagrados ha sido prioridad. Las comunidades encargaron al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) elaborar un **catálogo de los lugares sagrados de todo el Gran Nayar** para poder avanzar en su salvaguarda. También el decreto presidencial emitido el 9 de agosto del 2023 se enfoca en este tema.

Como antropólogo debo comentar que la categoría de **"lugares sagrados",** aunque se ha vuelto de uso frecuente en medios académicos e incluso burocráticos, aún **requiere mucho trabajo en el ámbito conceptual,** para lograr otorgarle un fundamento jurídico sólido que permita, en última instancia, garantizar su salvaguarda.

BIBLIOGRAFÍA:

Liffman, Paul (2018). "Historias, cronotopos y geografías wixaritari", en Identidades emergentes y territorialidades amenazadas. Reivindicaciones múltiples en torno a los pueblos del Gran Nayar. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*. Vol. 39, núm. 156, pp. 85-122.

Lira Larios, Regina (2018). "Una lectura de la defensa territorial wixárika desde la complejidad ritual", en Identidades emergentes y territorialidades amenazadas. Reivindicaciones múltiples en torno a los pueblos del Gran Nayar. Relaciones. *Estudios de historia y sociedad*. Vol. 39, núm. 156, pp. 123-144.

Medina, Héctor (2020). *Los wixaritari. El espacio compartido y la comunidad*. México, CIESAS.

Neurath, Johannes *et al.* (2004). "Los que caminan en el amanecer: territorialidad, peregrinaciones y santuarios en el Gran Nayar", en *Diálogos con el territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México*, Alicia M. Barabas (coordinadora) Vol. III. pp. 39-124, INAH.

Neurath, Johannes (2018). "Fricciones ontológicas en las colaboraciones entre huicholes y ambientalistas", en Identidades emergentes y territorialidad amenazadas. Reivindicaciones múltiples en torno a los pueblos del Gran Nayar. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*. Vol. 39, núm. 156, pp. 167-194.

Reyes Valdez, Antonio (2018). "Los llamados "lugares sagrados": territorialidad, identidad y alteridad entre los tepehuanos del sur", en Identidades emergentes y territorialidades amenazadas. Reivindicaciones múltiples en torno a los pueblos del Gran Nayar. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*. Vol. 39, núm. 156, pp. 49-83.

Reyes Valdez, Antonio (2022). *El retorno de los ancestros. Prácticas chamánicas, iniciación y cosmología o'dam*. Sb editorial.



Razas, racismo y discriminación: una realidad que lastima vidas

Claudia Olivia Morales Reza
Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

El racismo es una forma de pensar, sentir y actuar que se basa en la idea de la existencia de "razas". Este conjunto de ideas y teorías ha llevado a la sociedad a generar opresión, desigualdad y desvalorización de personas, basadas en la percepción de diferencias físicas como el tono de piel, tipo de cabello, corporalidad y diferencias culturales como el idioma, la indumentaria, la cosmovisión, entre otros.

"Las razas no existen, el racismo sí" [1]

Históricamente, el racismo, ha ordenado a la población mundial en una **jerarquía científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta,** que justificó esta distinción a partir de características fenotípicas y genotípicas de personas o grupos, sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluyendo el falso concepto de superioridad racial, que estableció el orden de acceso a privilegios, poder, seguridad y humanidad.

Para comprender que el **racismo normalizado es la base de la discriminación en nuestro país,** es necesario tener en cuenta la diversidad de contextos y momentos históricos durante los cuales la negación, exclusión o segregación de personas o grupos debido a su fenotipo constituyeron una de las mayores violaciones a los

1 Marín Gonzáles, *José. Las razas" Biogenéticamente, No Existen, Pero El Racismo Si, como Ideología.* Revista Diálogo Educacional, vol. 4, núm. 9, mayo-agosto, 2003, pp. 1-7 Pontificia Universidad Católica de Paraná. Paraná, Brasil. https://www.redalyc.org/pdf/1891/189118067008.pdf

derechos humanos, sentando las bases de las practicas que pueden observarse en la actualidad.[2]

"La discriminación es el resultado de discursos racistas"[3]

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) es un proyecto estadístico con representatividad nacional, cuyo objetivo general es reconocer la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana, y con ello ubicar actitudes, prejuicios, percepciones y experiencias discriminatorias en México. Esta encuesta profundiza en el conocimiento sobre quién o quiénes discriminan.

Al identificar las experiencias de discriminación en distintos ámbitos de la vida social, la ENADIS, en su edición 2022, nos permitió identificar que, a nivel nacional, el 23.7 % de la población de 18 años y más manifestó haber sido discriminada; de ésta, el 30.6 % declaró que la razón fue su forma de vestir o arreglo personal. **Es decir que, en México, como te ven, te tratan.**

Ser parte de un pueblo originario, ya sea indígena o afromexicano, así como una persona en movilidad en el entorno mexicano, significa enfrentarse cada día con prácticas sustentadas en una expectativa social que se **niega a la diversidad de identidades, derivada de la creencia errónea de que vivimos en una sociedad donde ser diferente nos vuelve inferiores.**

"Hay que mejorar la raza"[4]

Ante el negacionismo generalizado de aceptar que **México es un país racista,** es necesario profundizar en el análisis de las conductas de nuestra sociedad que se continúan manifestando como clasismo y discriminación.

Los sitios comunes de interacción como las escuelas, centros de trabajo, parques, medios de comunicación y las redes sociales, son espacios que nos permiten observar diariamente el impacto del racismo, el clasismo y la imposición de ideologías que han racializado a las personas a lo largo de la historia.

Sostener la **idea de que el racismo no es un problema en México** solamente perjudica y continúa obstaculizando la recomposición de nuestras convivencias sociales, lo que con el paso del tiempo agudiza las diferencias artificiales entre las personas.

Al reconocer **las diversas identidades y el valor que poseemos todas las personas por igual,** combatimos el arraigo de las prácticas clasistas y racistas que llevaron a la discriminación histórica de ciertos grupos.

Todas, todos y todes, debemos trabajar por **un México más respetuoso de las diferencias** para lograr una sociedad incluyente que logre alcanzar la justicia social.

Pampariutsi, wa+ritsika xekenanunakeni.

2 En México, la ley define la discriminación como "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo". *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (LFPED) (2022). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 17-05-2022.

3 Comunicado de Prensa No. 184/2023 "La discriminación también es resultado de un discurso racista: Conapred".

4 Frase popular mexicana en el porfiriato.

Antropología y racismo

José Luis Vera Cortés
Profesor Investigador ENAH-INAH

La diversidad humana es un fenómeno evidente en todos los posibles niveles donde se expresan las diferencias humanas. Diferentes culturas, leguajes, tradiciones, incluso diferentes cuerpos.

El estudio de las diferencias humanas constituyó el caldo de cultivo en el que se generó la antropología como disciplina encargada del estudio de estas. Ese fue, en los inicios de la antropología como ciencia, el problema fundacional; y la **dicotomía naturaleza-cultura** fue la herramienta utilizada para explicar y entender las diferencias, generando una serie de dicotomías derivadas de la dicotomía original: salvajes vs civilizados, normalidad vs anomalía, sanos vs enfermos, deseables vs indeseables, etcétera.

A diferencia de otras escuelas antropológicas del mundo, la antropología mexicana se desarrolló con un fuerte interés centrado en la explicación de lo local. El llamado **"Problema del indio mexicano"** construyó por sí mismo una agenda para la antropología desde sus más remotos orígenes y particularmente la antropología física mexicana centro su atención en la diversidad de cuerpos de los primeros pobladores de este país y la correspondientes semejanzas y diferencias de los actuales pobladores de nuestro territorio.

Acorde con las tendencias mundiales y matizada por la singularidad de nuestro país, la antropología física mexicana construyó alrededor de los cuerpos de las poblaciones indígenas una especie de **racismo científico** que caracterizó sus primeras fases de desarrollo. ¿Cuál era el tipo físico del indígena mexicano? ¿de dónde provenían los primeros pobladores del continente y específicamente de México? fueron dos de las preguntas sobre las cuales se desarrolló en sus inicios la antropología nacional.

El llamado **racismo científico estigmatizó el cuerpo de los indígenas,** estableciendo espurias correspondencias entre el aspecto físico de los mismos y cualidades en el ámbito del comportamiento, las capacidades intelectuales e incluso los atributos morales.

Este tipo de reflexiones jugarían un papel central en la construcción de los **discursos nacionalistas** en la postrevolución que vio en el **mestizaje la piedra de toque de la fundación de una modernidad basada en discursos que veían en los cuerpos racializados de los indígenas y los españoles el crisol de la fundación de un nuevo país.** Incluso la generación de políticas migratorias cuyo verdadero objetivo era el blanqueamiento de la población indígena.

Hoy, a casi un siglo de esta etapa, **el racismo mexicano es finalmente reconocido y estudiado.** La marginación estructural e institucionalizada de diversos colectivos es alarmantemente vigente, aun y cuando la propia antropología ha terminado por rechazar la categoría de raza por considerarla arbitraria. Es decir, **se reconoce la existencia de la diversidad humana, pero no la existencia de grupos naturalmente delimitados denominados razas.** Sin embargo, las prácticas de marginación basadas en atributos corporales siguen estando presentes, generando patrones de marcada desigualdad económica y social que impide el desarrollo pleno de diversos colectivos.

La antropología que se desarrolló con **el racismo como pecado fundacional,** hoy entiende a la diversidad humana como un rasgo que nos enriquece como población, como pueblo y como nación y debe desempeñar un papel acorde con estas nuevas realidades intentando eliminar estas asimetrías y generando una **sociedad más justa e igualitaria.**





21 de marzo: 218 aniversario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Benito Juárez García

Gustavo Torres Cisneros
Director de México Indígena

Para honrar la memoria histórica y los valores políticos del **Benemérito de las Américas, Benito Juárez García,** el Presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el 21 de marzo de 2024, en Guelatao de Juárez, Oaxaca, como cada año de su sexenio, montó una guardia de honor, bajo la intensidad de los rayos del sol y la mirada adusta de la estatua de bronce del único indígena y mejor Presidente de México.

En el último discurso de su mandato, el Presidente señaló que la tarea de gobernar que le ha correspondido en su administración "ha sido menos ardua y más tersa" porque desde hace mucho tiempo ha tenido a **Benito Juárez "como referencia y como guía";** y han sido incontables los momentos en los que ha acudido a él para pedirle consejo. Afirmó que el Benemérito de las Américas nunca le había fallado **"porque Juárez todavía está entre nosotros, Juárez todavía gobierna con su ejemplo".**

En este acto solemne participaron el Presidente Municipal de Guelatao de Juárez, autoridades de la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán de Juárez (ULADI), de la Asociación Regional de Comunidades Indígenas del Pueblo Xhidza y Xhon de la Sierra de Juárez y del Distrito Mixe; los presidentes municipales de Tlalixtac de Cabrera, de San Juan Chicomezúchil; de San Juan Quiotepec, de San Andrés Solaga; el presidente del Comisariado de Bienes Comunales y el coordinador del Comité de Obras del Camino de Benito Juárez de Santa Catarina Ixtepeji; el Gobernador de Oaxaca y diversos gobernadores de México; el Director General del INPI y 195 integrantes del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI), incluida su presidenta. También participaron integrantes del gabinete federal, entre ellos la titular de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México de la Secretaría de Gobernación y la presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

En su participación, en el símbólico lugar conocido como Yela Too en lengua zapoteca, sitio de la legendaria laguna sagrada, el Presidente Municipal de Guelatao, Aldo González Rojas, recordó que el



derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas es fundamental para establecer una **relación respetuosa entre las instituciones del Estado mexicano y los Pueblos Indígenas.**

Hizo un llamado para que se **apruebe la iniciativa de reforma constitucional sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos,** presentada por el presidente López Obrador al Congreso de la Unión el 5 de febrero. Señaló que la autonomía sigue siendo un ejercicio que ha permitido "sobrevivir" y que las voces dell conservadurismo han tratado de cerrarle el paso al derecho de libre determinación de los Pueblos Indígenas. Y recordó la importancia de la aprobación de la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas** por la Asamblea General de la ONU ya que este instrumento retoma en buena medida los planteamientos establecidos en los Diálogos de San Andrés

El día 20 de marzo con motivo del 218 aniversario del Natalicio de Benito Juárez, autoridades municipales y comunitarias de la Sierra de Juárez y los integrantes del Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas (CNPI), acompañados por hombres y mujeres zapotecas, mixes y chinantecas, realizaron por segunda ocasión la **Caminata Cívica "Benito Juárez García"**, la cual simbólicamente recrea el trayecto que recorrió a pie el niño indígena zapoteco, desde Guelatao hasta Oaxaca, un 17 de diciembre de 1818.

La caminata cívica comenzó con una ceremonia tradicional en agradecimiento a la Madre Tierra, en La Ventana, Santa Catarina Ixtepeji, y concluyó en Guelatao de Juárez, en un ambiente de fiesta, amenizada por la Banda Filarmónica de San Juan Chicomezúchil. Los caminantes transitaron idílicos paisajes ubicados entre los bien preservados bosques por las comunidades indígenas zapotecas.

Hay que recordar que, el 21 de marzo de 2021, las autoridades de los municipios de Guelatao de Juárez, San Juan Chicomezúchil, Santa Catarina Ixtepeji y Tlalixtac de Cabrera, solicitaron al presidente de la República la reconstrucción del antiguo camino que recorrió Benito Pablo Juárez García para trasladarse de su natal Guelatao a la ciudad de Oaxaca. **Incluso se le llamó "el camino de la República".**

En el recorrido, el Director General del INPI expresó que reconstruir este camino "es regresar al pueblo [...], es una mirada hacia nuestras raíces, hacia nuestra historia". Añadió que gran parte de los problemas que aquejan a nuestra sociedad se explican porque **"hemos olvidado nuestro origen, nuestra raíz, nuestra historia;** incluso, hemos llegado a despreciar nuestra cultura, nuestra lengua, nuestra vida comunitaria, y por eso este camino que hoy se ha reconstruido —gracias al esfuerzo de nuestros pueblos y de nuestras comunidades— es un llamado para voltear nuestra mirada hacia nuestra raíz y hacia nuestra historia."

El Presidente Municial de Santa Catarina Ixtepeji deseó que la caminata fortalezca la hermandad entre los pueblos indígenas y que todo mexicano encuentre la fortaleza y el **simbolismo del esfuerzo que se realiza en la vida diaria para superar obstáculos**: "Deseamos que su estancia sea extraordinariamente mágica y atesoren en su memoria los momentos disfrutados y lo transmitan y revivan en sus hogares con sus seres queridos."

El Presidente Municipal de Guelatao afirmdó que la **caminata es un ejercicio cívico y espiritual:** "estamos recordando a Benito Juárez, sus hazañas históricas; un hombre que logró unir a este país después de que estaba lleno de facciones, polarizado. Hoy tenemos una República con división de poderes, y esperamos construirla de mejor manera".

El **"Camino de Benito Juárez"** tiene una longitud de **43 kilómentros.** Se construye de manera artesanal con mano de obra local, y fortalece el sistema de gobierno y la organización social comunitaria. Participan las comunidades de Guelatao de Juárez (2.5 km), San Juan Chicomezúchil (5.5 km), Santa Catarina Ixtepeji (26 km) y Tlalixtac de Cabrera (nueve km). Se pueden realizar diversas actividades como ciclismo de montaña, caminata, cabalgata, apreciar flora y fauna, y disfrute de las cabañas, restaurantes y estaciones de servicio.



El “Camino de Benito”.

Un homenaje al indígena zapoteca. El mejor Presidente de México

Hugolino Mendoza Sánchez
Coordinador General de Infraestructura Indigena

El 20 de marzo de 2022, en la *Reunión con Autoridades de Guelatao de Juárez*, previo al 216° aniversario del **Natalicio del “Benemérito de las Américas”,** el Presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador, anunció, de la siguiente manera, el compromiso de reconstruir el camino que, un 17 de diciembre de 1818, a sus 12 años de edad, según la memoria histórica, Benito Pablo Juárez García, recorrió para trasladarse a la ciudad de Oaxaca en busca de mejores oportunidades:

> *“Vamos a hacer un camino, como un andador, una senda, el Camino de Benito, el camino que él siguió para ir a Oaxaca, cuando se fue a estudiar y a trabajar a Oaxaca, porque es todo un símbolo de cómo con el esfuerzo, con el deseo de superación, se puede salir adelante; él nos dio ese ejemplo también. Entonces, sería extraordinario tener ese camino, una vereda nueva, bien construida, para caminar, para correr, para la bicicleta. Un camino muy bello, con árboles, flores en todo el trayecto [...], lo vamos a iniciar lo más pronto posible; nos van a ayudar para que, con todos los pueblos, gobiernos municipales y delegaciones nos vayan indicando cuál era el camino [...]para ir haciendo este sendero y que pueda haber peregrinaciones cívicas desde Oaxaca a Guelatao. [...]. Podemos, en ese sendero, tener hospedaje, miradores, porque es una zona muy bella de bosques; el que quiera hacerlo en un día lo puede hacer, el que quiera hacerlo en dos días, lo mismo: es venir aquí e ir a la laguna”.*

A partir de entonces, las autoridades municipales y de bienes comunales, así como personas mayores, de Guelatao de Juárez, San Juan Chicomezúchil, Santa Catarina Ixtepeji y Tlalixtac de Cabrera, llevaron a cabo **recorridos para reconocer el trazo de lo que fue el camino antiguo,** identificando algunos tramos de lo que se ha convertido la carretera federal 175 Oaxaca-Tuxtepec y otros tramos que ahora son caminos de terracería o artesanales; y otros en donde sólo quedaron vestigios de lo que en su momento fue el **"camino ancho"** o **"metalero"** por donde la gente transitaba con recuas de burros, mulas o caballos para trasladarse de la Sierra Norte a la capital del estado de Oaxaca. De esta manera fue identificado un trayecto de aproximadamente 52.5 kilómetros desde San Pablo Guelatao hasta el centro de la ciudad de Oaxaca.

Es así que, el 18 de julio de ese mismo año (2022), en el marco del aniversario luctuoso de Benito Juárez, la autoridad municipal de Guelatao de Juárez presentó el proyecto al Presidente de México, para dar inicio con la reconstrucción de 43 kilómetros del camino que se encuentra en el bosque, de los cuales se han concluido actualmente 36.5 kilómetros y se encuentran en proceso 6.5 kilómetros.

Para la construcción del camino artesanal las comunidades eligieron, a través de sus **asambleas comunitarias,** a sus respectivos **comités de camino,** quienes de manera coordinada trabajaron con sus autoridades municipales y realizaron los trabajos con materiales de la región en los tramos correspondientes a su territorio: 2.62 kilómetros en Guelatao de Juárez; 5.51 kilómetros en San Juan Chicomezúchil; 25.72 kilómetros en Santa Catarina Ixtepeji; y 9.15 kilómetros en Tlalixtac de Cabrera. Así hasta llegar a las presas. De aquí al centro de Oaxaca existen 9.5 kilómetros que obviamente no fueron intervenidos por encontrase en la zona urbana.

Como lo sugirió el Presidente de México, el camino fue diseñado para ser recorrido a pie, en bicicleta o en mula o caballo y cuenta con plazas de descanso, miradores y tres estaciones de servicios y hospedaje donde habrá cabañas, espacios para acampar y restaurantes. La primera estación se encuentra a la orilla de la presa de Guelatao; la segunda a orillas de la Presa Xía, San Juan Chicomezúchil; y la tercera en el punto más alto de la montaña conocido como "La Cumbre", en la jurisdicción de Santa Catarina Ixtepeji, desde donde se puede disfrutar de la **espectacular vista de la Sierra Norte.**

A lo largo del camino fueron instalados señalamientos que indican el kilometraje y la altitud, que va de los 1560 a los 2800 metros sobre el nivel del mar, así como tableros informativos en forma de pines con **citas textuales de "*Apuntes para mis hijos*",** célebre relato autobiográfico de Benito Juárez (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/903885/Libro-Apuntes-para-mis-hijos-Benito-Juarez-espanol-INPI.pdf) en el cual se encuentra información referente a la flora y fauna de la zona. También se describen los valores, los sistemas de cargos y la organización comunitaria de los Pueblos Indígenas Zapotecas de la Sierra Norte.

En los meses de marzo de los años 2022 y 2023, en el marco del Natalicio de Benito Juárez, **las autoridades municipales de los Pueblos Zapotecos, Chinantecos y Mixes organizaron las primeras caminatas cívicas** desde el paraje denominado "La Ventana", en XXX, hasta Guelatao de Juárez, con una notable participación de ciudadanos y comitivas de Pueblos Indígenas de todo el país. Dichos recorridos iniciaron con una ceremonia tradicional indígena de permiso y agradecimiento a la Madre Tierra, y fueron acompañados en todo el trayecto por bandas de música de viento y mucha algarabía en conmemoración del Benemérito de las Américas.

Este histórico y simbólico camino ya puede ser recorrido y está prácticamente listo para su próxima inauguración.

Los paseantes podrán apreciar **la riqueza cultural de la Sierra de Juárez,** la calidez de su gente, de sus artesanías y de su gastronomía. Conocerán una gran diversidad de ecosistemas constituidos por climas fríos, húmedos, neblinosos y cálidos y secos. Pasarán por bosques de pinos, encinos y madroños y bosques de copal, así como flora compuesta de matorrales, cactus y agaves. Con un poco de suerte, disfrutarán del avistamiento de venados, así **como la presencia de aves y chicharras cuyo canto anunciará la proximidad de las lluvias en los tórridos meses de abril y mayo.**

Tal vez así, algún día, recorriendo esos bosques y deleitándonos con esos paisajes, podremos comprender **cómo se forjó el carácter del personaje que más tarde tendría en sus manos la responsabilidad de defender a México en una de las épocas más difíciles de nuestra historia.**

Se trata ni más ni menos del **Camino de la República,** fundando en su niñez por el mejor Presidente de la historia de México.

ISSN: 0185-058X

MÉXICO indígena

Nueva época, año 2, núm. 1 • enero-marzo, 2024
Publicación trimestral del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas



Claudia Sheinbaum, virtual presidenta electa, al sostener una reunión con los legisladores electos, el 18 de junio de 2024, solicitó aprobar, como una nueva prioridad legislativa, la reforma constitucional para establecer el reconocimiento de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Las causas de todos, añadió, son ampliar la democracia, fortalecer las libertades, el acceso a la justicia, la defensa de nuestra soberanía, erradicar toda forma de discriminación, la protección y el respeto a los Pueblos Indígenas y a los Afromexicanos.